

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE
HUMANGA

ESCUELA DE POSTGRADO

SECCIÓN DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE
OBSTETRICIA



PROYECTO DE CREACIÓN DE LA SEGUNDA
ESPECIALIZACIÓN EN ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA Y
MONITOREO FETAL

2012

44

JUSTIFICACIÓN

La Sección de Postgrado de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con las normas y los objetivos institucionales en la mejora continua a nivel de los profesionales de la carrera de Obstetricia, propone el Proyecto de Segunda Especialización en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal, con el objetivo de profundizar los conocimientos y nuevas técnicas que le permitan elevar su conocimiento en la especialidad y aplicarlas a una realidad. La misma que estará orientada a los profesionales obstetras y médicos. En la actualidad se debe dar importancia a la especialización, con la finalidad de particularizar en profundidad un sector de la profesión, con carácter profesionalizante, que busca en la persona hacer más experta en la profesión. Que, en la Región y el País, hoy deben asumir mayores retos en la prestación y oferta de salud materna perinatal especializada, con nuevos conocimientos, nuevas técnicas y liderazgo en el campo de la profesión.

La especialización de los profesionales permitirá conocer nuevas técnicas en el manejo de los medios auxiliares de diagnóstico por ultrasonografía y monitoreo fetal, siendo ésta, en la actualidad, una necesidad básica que deben conocer los profesionales Obstetras y Médicos, para contribuir a la disminución de los altos indicadores de la morbi-mortalidad materno perinatal en la Región y el Perú; aportando con certeza, como medio auxiliar, para un diagnóstico certero y una atención oportuna a las usuarias.

Es importante recordar que, en 1958, la introducción de la ecografía al campo obstétrico fue uno de los hitos más importantes de la nueva medicina. Por primera vez fue posible obtener directamente, por ultrasonografía, un método diagnóstico no invasivo y seguro, la información acerca del feto y su entorno. Las ventajas en términos de valoración es, determinar edad gestacional, la viabilidad fetal, el diagnóstico de embarazos múltiples, la localización de la placenta, la valoración del líquido amniótico, el diagnóstico de retardo del crecimiento intrauterino, la detección de anomalías fetales, entre otros diagnósticos, que permiten dar un tratamiento oportuno a la paciente. En la actualidad, gracias al avance de la ciencia, se ha logrado conocer mejor la fisiología fetal. Por otro lado, el monitoreo fetal, es otra técnica que permite diagnosticar

oportunamente la vitalidad fetal y alteraciones intraútero del feto, a fin de su atención oportuna y manejo adecuado en las diferentes patologías obstétricas en el campo de la salud materno fetal.

El Consejo Regional VII de Ayacucho, en la actualidad cuenta con más de 800 Obstetras Colegiados, para una población según INEI de 600,00 habitantes, el que exige al profesional capacitarse y profundizar sus conocimientos en las nuevas tecnologías en el campo del diagnóstico por imagen ecográfica a tiempo real y monitoreo fetal. Esta capacitación conllevará a la detección oportuna de patologías y dará lugar a optar conductas adecuadas y oportunas que conllevarán a la disminución de los altos indicadores de la morbi-mortalidad materno perinatal en nuestra Región, por ello, la Sección de Post Grado de la Facultad de Obstetricia, a través de la Escuela del Postgrado de la UNSCH, cumpliendo con su misión de formar profesionales especialistas, propone la implementación de la SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ECOGRAFÍA OBSTETRICA Y MONITOREO FETAL.

I. BASE LEGAL.

- Arts. 22º, 23º y 92º inc. e), y f), de la Ley 23733, Ley Universitaria
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA y su modificatoria por Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657
- Reglamento de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud.
- Normas de Evaluación de Segunda Especialidad y otras pautas de la Asamblea Nacional de Rectores.

II. FUNDAMENTACIÓN.

La creación de la Segunda Especialización de Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal, en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en beneficio de la profesionalización de los Obstetras y Médicos de la Región y el País, constituye una necesidad impostergable para mejorar la calidad de atención, acorde a los avances de la ciencia y la tecnología, los mismos que obligan una debida capacitación y actualización de los profesionales, entre otros, en el campo de la ultrasonografía y monitoreo fetal.

Existe en la actualidad equipos en los hospitales y centros de salud de la región que no son utilizados por falta del profesional especializado, lo cual no permite aplicar las nuevas técnicas, obstaculizando los protocolos de atención en salud y un servicio más eficaz que ayude a determinar un diagnóstico certero, a través de estos medios auxiliares, la que daría lugar al profesional de la salud una atención oportuna y adecuada a la paciente.

Por otro lado, en la Región de Ayacucho, se han registrado cambios en la situación de salud sexual y reproductiva, con énfasis en la fecundidad. Si tomamos en cuenta, aproximadamente, la población de la región de Ayacucho cuenta con 650 a 718 mil Hbts, la de la provincia en 235 a 400 mil Hbts. se puede afirmar que, en Ayacucho, hubo una reducción de la fecundidad, evidenciada a través de la tasa global de fecundidad (TGF) y la evolución de las tasas específicas de fecundidad. Observamos que de una TGF de 5,4 hijos por mujer en 1996, se pasó a 4,2 hijos en el 2000 y a 3,5 hijos en el 2007. Se evidencia un descenso desigual y con brechas que aún se mantienen en el 2000 según la residencia: 5,3 hijos por mujer rural y sólo 2,7 hijos por mujer urbana (relación de 2 a 1 en el área rural respecto a la urbana). Incluso, en el área urbana, hay cierta edad de mujeres que tuvieron una contribución nula por factores contraceptivos, nivel cultural, la no nupcialidad, el acceso a la planificación familiar por necesidad de espaciamiento o limitación de nacimientos de hijos, etc. Pero esta calidad y variedad anticonceptiva es distinta y desventajosa para las mujeres rurales: el incremento en el área urbana fundamentalmente fue de métodos modernos, mientras que en las rurales lo fue de métodos tradicionales. Sin embargo, este comportamiento evidencia una mayor apertura de las mujeres rurales a la regulación del número de hijos y a lograr la fecundidad deseada. La evidencia señala que el nivel educativo es un factor discriminante en la decisión del uso de métodos anticonceptivos. El empleo de estos es más del doble entre mujeres con educación superior que entre mujeres sin educación, particularmente en lo que se refiere al uso de métodos modernos.

Sin embargo de estas prácticas modernas o tradicionales, de mayor o menor contribución a los nacimientos, de acuerdo al factor educación, la maternidad segura se encuentra en la atención recibida durante el embarazo y el parto. Siendo muy importante la atención vinculada a la atención prenatal, que incide en la salud de la madre y el niño. Por consiguiente en la mortalidad y morbilidad general, infantil, en la niñez y materna. En general, los avances logrados en las condiciones de supervivencia de la población se ven reflejados en el aumento de la esperanza de vida al nacer. Este mejoramiento se ha traducido en un aplazamiento de las muertes que ha configurado una nueva estructura de las causas de deceso. Las ganancias en años de esperanza de vida han sido consecuencia de la sensible reducción de las tasas de mortalidad infantil y en la niñez. Aunque solo se tiene información regional de la mortalidad neonatal, se evidencia una significativa reducción, al pasar de 39,5 muertes de menores de un mes en 1996 a 17,5 muertes en el 2007. Entre 1996 y el 2000, la mortalidad en la niñez se redujo de 93,7 a 68,3 en menores de 5 años y la mortalidad infantil, de 68,6 a 49,6 defunciones de niños menores de un año. La proporción de varones disminuye a una menor velocidad que la de mujeres (40% frente 18%). Tienen más probabilidad de morir los hijos de madres múltiparas, de las adolescentes y de las que residen en áreas rurales, debido a una atención oportuna y a un diagnóstico también oportuno.

Que nos permite determinar anatómica y fisiológicamente el aparato reproductor femenino, la fecundidad, desarrollo del embarazo, vitalidad del feto, trastornos del feto intraútero, entre otras evidencias que permiten detectar a través de la ultrasonografía y monitoreo fetal, entre otros. Para esta determinar es importante que las profesionales de la salud obstetras y médicos se especialicen y ofrezcan a los usuarios un servicio profesional especializado en ecografía obstétrica y monitoreo fetal.

La Universidad a través de la Sección del Postgrado de la Facultad de Obstetricia, observando esta gran necesidad de especializar a los profesionales en el campo de la

ecografía obstétrica y monitoreo fetal, Propone la Creación de la Segunda Especialización en Ecografía Obstétrica y Monitoreo fetal. Por la imperiosa necesidad que tiene nuestra población de ser atendidos con calidad.

III. ENTIDAD EJECUTORA:

- . Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
- . Sección de Postgrado de la Facultad de Obstetricia de la UNSCH.

IV. DIRIGIDO A:

Profesionales obstetras y médicos

V. AUSPICIADORES:

- Colegio Nacional de Obstetras del Perú
- Colegio Regional de Obstetras- Región VII Ayacucho
- Dirección Regional de

VI: CARACTERISTICAS GENERALES DE LA ESPECIALIZACION

Nombre de la Especialidad:	<ul style="list-style-type: none"> • Segunda Especialización en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal
Título que ofrece	<ul style="list-style-type: none"> • Segunda Especialización en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal.
Duración	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro Trimestres, equivalente a 12 meses de desarrollo de clases.
Requisitos de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • Haber Aprobado en el examen de admisión • Copia Legalizada de Título Profesional. • Copia Legalizada del DNI. • Recibo de pago. • Constancia de colegiatura.
Requisito de Titulación.	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar satisfactoriamente todos los cursos teóricos, prácticos y cultura general exigidos en el Plan de Estudios de la Especialidad. • Presentar y aprobar una Tesina relacionada a la Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal. • Constancia de no adeudar a la Escuela. • Recibo de pago por derecho de titulación.
Referencia Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga – Escuela de Post grado • Sección de Postgrado de la Facultad de Obstetricia.

VII. OBJETIVOS.

- Formar especialistas en ecografía obstétrica con alto nivel de competencias que permitan garantizar un diagnóstico adecuado por imagen ecográfica, su interpretación y el manejo clínico de las usuarias.
- Formar especialistas con alto nivel de competencias en el conocimiento del Monitoreo Fetal, la valoración y la vigilancia del bienestar fetal, mediante un manejo adecuado del monitoreo fetal electrónico.

VIII. PERFIL ACADÉMICO.

El egresado de la Segunda Especialización en Ecografía Obstétrica y Monitoreo fetal:

- Interpreta imágenes en gestantes y en mujeres en edad reproductiva, para aplicarlas en el correcto diagnóstico y manejo clínico de las usuarias.
- Realiza la ecografía aplicando los procedimientos técnicos y éticos en la atención de la gestante
- Valora la importancia de la vigilancia fetal y la interpretación correcta de las imágenes ecográficas para brindar un tratamiento adecuado y una correcta interpretación de imágenes a tiempo real que conlleve a establecer un diagnóstico certero.
- Evalúa el bienestar fetal, test estresante, test no estresante, inducción, acentuación y monitoreo electrónico fetal.
- Realiza acciones de monitoreo fetal, manejo de la gestante, manejo de la gestante durante el primer periodo del parto.

PLAN DE ESTUDIOS

XIV.

DESCRIPCIÓN DE LOS CURSOS:

EO-601 ECOGRAFÍA OBSTETRICIA I:

Horas teóricas: 05 horas prácticas; 06 Cred. 3.0

Antecedentes de la ecografía obstétrica. Propiedades del ultrasonido. Bases físicas de la ultrasonografía. Componentes del ecógrafo. Tipos de sondas. Anatomía ecográfica, de la pelvis femenina.

Técnica exploratoria, dirección del transductor, imagen en el monitor, instrumentación del ecógrafo, cortes ecográficos

Evaluación ecográfica durante el primer trimestre del embarazo: saco gestacional, formación del embrión, embarazo intrauterino normal, anomalías, características de la formación del amnios y del saco vitelino por imagen ecográfica, embarazo múltiple, desarrollo del embrión o feto en el primer trimestre. Cordón umbilical. Embarazo ectópico. Embarazo anembrionario. Viabilidad y muerte fetal. Práctica en laboratorio y campo.

EF- 603 EMBRIOLOGÍA Y FISIOLOGÍA FETAL

Horas teóricas : 02 Cred.: 2.0 Sin requisito

Fecundación e implantación. Desarrollo Embriológico y elementos de fetación. Saco gestacional, vesícula vitelina, embrión, frecuencia cardiaca, polos embrionarios, desarrollo de los miembros, columna, estómago. Canal medular y vejiga urinaria.

Fisiología Fetal. Adaptación circulatoria materna. Circulación fetal. Aparato respiratorio, digestivo, urinario y sistema nervioso central.

CL- 605 CALIDAD Y LIDERAZGO

Horas teóricas: 02 Cred. 2.0 Sin requisito

Calidad en los Servicios de Salud. Eficiencia. Eficacia. Efectividad. Atención Clínica, Relación Personal. Servicios de Salud optimizados.

EO - 602 ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA II :

Prerrequisito EO - 601

Horas teóricas: 05 horas prácticas: 06 Cred. 8.0

Evaluación ecográfica de la anatomía fetal normal y anormal, anexos ovulares en el II y III trimestre de la gestación. Formación Anatómica del feto. Desarrollo Fetal. Biometría Fetal, Vitalidad Fetal, Determinación de los Latidos Fetales. Ponderación fetal. Evaluación del Líquido Amniótico. Evaluación de la Placenta, localización y características. Cordón Umbilical. Diagnóstico del Sexo fetal. Diagnóstico de la vitalidad del feto intrauterino, mediante el perfil en el III trimestre de gestación. Práctica laboratorio y campo.

EC- 603 INVESTIGACIÓN I Sin requisito

Horas teóricas: 02 horas prácticas: 02 créditos: 3.0

Metodología de la Investigación Científica. Proceso de la Investigación Científica. Proyecto de Investigación, Diseño y Ejecución de la Investigación. Presentación del Estudio Piloto.

ED - 708 ÉTICA Y DEONTOLOGÍA

Horas teóricas 02 créditos: 2.0 Sin requisito

Generalidades; Consentimiento Informado; La Salud como un Derecho; Elementos estructurales; Ética y Calidad.

EO - 703 ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA III :

Prerrequisito EO 602

Horas teóricas: 05 horas prácticas: 06 créditos: 8.0

Evaluación del grado placentario en el III trimestre de gestación; Patología Placentaria I. Evaluación de malformación fetal por ecografía: translucencia nucal, retardo de crecimiento intrauterino, anencefalia Fetal, Ecografía Doppler en 3D y 4D, Velocimetría Doppler de la circulación útero placentaria y fetal. Perfil Biofísico Fetal Ecográfico.

Interpretación de la exploración ecográfica. Informe de los Resultados ecográficos. Valoración de la exploración ecográfica y la exploración ecográfica obstétrica. Prácticas intensivas de campo.

MF- 705 MONITOREO FETAL I

Horas teóricas: 04, horas prácticas 04, créditos: 6.0

Monitoreo fetal: bienestar fetal. Test no estresante. Test estresante, Control de movimientos fetales. Monitoreo Intraparto. Monitoreo Fetal cardioelectrónico. Parámetros del test de Fisher: Línea de Base, Variaciones, Taquicardia fetal.

FISIOLÓGIA UTERO PLACENTARIA, CIRCULACIÓN FETAL Y RESPIRACIÓN FETAL.

PPOE - PRÁCTICAS INTENSIVAS DE ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA:

Horas Prácticas: 08 créditos: 4.0

Son eminentemente prácticas, con intervención en la comunidad en coordinación con la municipalidad y el Centro de Salud de zona rural, que permitirán articular el afianzamiento y empoderamiento de las habilidades y destrezas requeridas para el logro de las metas propuestas, así como la extensión universitaria y la investigación. El propósito prioritario es articular la teoría y práctica especializada.

MF - 708 MONITOREO FETAL II

Prerrequisito: MF - 705

Horas teóricas: 04 horas prácticas: 04 créditos: 6.0

Bradycardia fetal, Significado Clínico, Puntuación, Variabilidad, Características, Clasificación, Significado clínico. Aceleración, Desaceleración, Tipos de Desaceleraciones. Desaceleración prematura. Tardía, variable, mixta, prolongada. Síndrome de vena cava inferior, Movimientos fetales, Retrasos, Cardiotocografía externa tipos. *FISIOPATOLOGÍA DE LA ASFIXIA PERINATAL*

ES - 712 EDUCACIÓN PARA LA SALUD MATERNA

Horas teóricas: 02 créditos: 2.0 Sin requisito

Educación para la Salud Materna.- Educación Formal e Informal, Comunicación Verbal y no verbal - inter relación entre proveedor de salud y gestante "obtención del consentimiento informado" Metodologías Participativas, en el proceso de la sensibilización y educación para la salud materna con enfoque intercultural que propicie la efectividad en la atención y referencias/contrarreferencias.

PPMF - 712 PRACTICAS INTENSIVAS DE MONITOREO FETAL

Horas practicas: 08 créditos 4.0

Son eminentemente prácticas, con intervención en la comunidad en coordinación con la municipalidad y el Centro de Salud de zona rural, que permitirán articular el afianzamiento y empoderamiento de las habilidades y destrezas requeridas para el logro de las metas propuestas, así como la extensión universitaria y la investigación. El propósito prioritario es articular la teoría y práctica especializada.

**X. CUADRO DE HORAS TEÓRICAS, PRÁCTICAS Y CRÉDITOS
(QUINCENAL-MENSUAL)**

NOMBRE DEL CURSO	SIGLA	QUINCENAL			MENSUAL	
		HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITO	TOTAL DE HORAS TEORICOS	TOTAL DE HORAS PRACTICA
Ecografía Obstétrica I	EO-601	05	06	08	10	12
Ecografía Obstétrica II	EO-602	05	06	08	10	12
Ecografía Obstétrica III	EO-603	05	06	08	10	12
Monitoreo fetal I	MF-705	04	04	06	08	08
Monitoreo Fetal II	MF-708	04	04	06	08	08
Embriología y Fisiología fetal	EF-603	02		02	04	
Calidad y Liderazgo	CL-605	02		02	04	
Educación para la Salud Materna	ES-712	02		02	04	
Ética y Deontología	ED-708	02		02	04	
Investigación	EC-608	02	02	03	04	04
Prácticas intensivas de ecografía.	PPOE		08	04	--	08
Prácticas intensivas de monitoreo fetal	PPMF-712		08	04	--	08
TOTAL CREDITOS				55	66	72

XI. DISTRIBUCION DE CURSOS POR TRIMESTRES:

	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV
	Ecografía Obstétrica I	Ecografía Obstétrica II	Ecografía Obstétrica III	Monitoreo Fetal II
	Embriología y fisiología fetal	Investigación	Monitoreo Fetal I	Educación para la Salud
	Calidad y Liderazgo	Ética y Deontología		
	Prácticas I Laboratorio Centros de Salud	Prácticas II Laboratorio Centros de Salud	Prácticas III Laboratorio Centros de salud Prácticas Intensivas (Campañas)	Prácticas IV Laboratorio Centros de Salud Prácticas Intensivas (campañas)

XII. DISTRIBUCIÓN DEL DESARROLLO DE CURSOS TEORICO - PRÁCTICOS POR TRIMESTRES:

Curso Teórico Practico	I MES		II MES		III MES		HORAS TOTALES TRIMESTRAL	
	Horas teoría	Horas Practica	Horas teoría	Horas Practica	Horas teoría	Horas Practica	Hrs.Teo	Hrs.Prac(*)
	I TRIMESTRE							
Ecografía Obstétrica I	10	12	10	12	10	12	30	36
Embriología y Fisiología fetal	4		4		4		12	
Calidad y Liderazgo	4		4		4		12	
II TRIMESTRE								
Ecografía Obstétrica II	10	12	10	12	10	12	30	36
Investigación I	4	4	4	4	4	4	12	12
Ética y Deontología	4		4		4		12	
III TRIMESTRE								
Ecografía Obstétrica III	10	12	10	12	10	12	30	36
Monitoreo fetal I	8	8	8	8	8	8	24	24
Practicas Intensivas (**)						16		16
IV TRIMESTRE								
Monitoreo Fetal II	8		8	16	8	16	24	32
Educación para la Salud	4		4		4		12	
Practicas Intensivas (**)						16		16
HORAS TOTALES							198	198

(*) Las prácticas se desarrollan en 5 grupos en 4 Servicios de Salud diferentes con 01 supervisor para cada grupo en cada Centro de salud, los cuales se programan cada 15 días

(**) Las prácticas intensivas: se desarrollaran en las zonas rurales previa coordinación con los Centros y Puestos de Salud y Gobierno Local, articulando la Investigación, Docencia y Extensión universitaria, considerando que la población objetivo serán las mujeres gestantes más excluidas de nuestras zonas rurales y transversalizando en el proceso el enfoque de intercultural y derechos en salud.

XIII. CURSOS COMPLEMENTARIOS

CURSO	Nº DOCENTE
Embriología y Fisiología Fetal	01 Docente
Calidad y Liderazgo	01 Docente
Educación para la Salud	01 Docente
Ética y Deontología	01 Docente

Investigación I	01 Docente
-----------------	------------

De acuerdo a las normas establecidas para el desarrollo de las asignaturas de segunda especialización, en el Plan de Estudios se ha programado el desarrollo de las clases de la siguiente manera:

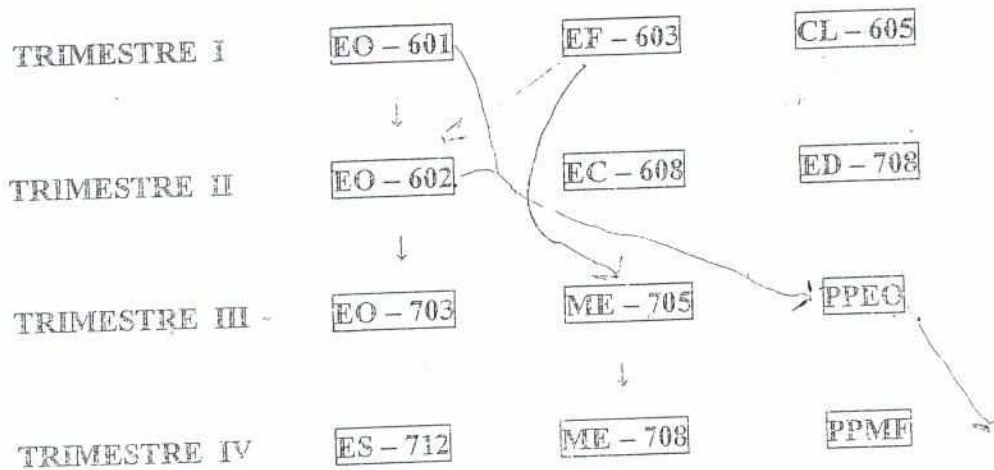
Clases teóricas 45 %

Prácticas profesionales 45 % y

Cultura general 10 %

4 trimestres (equivalentes a Tres Semestres), con un total de 55 Créditos.

XIV. MALLA CURRICULAR:



XV. NÚMERO DE DOCENTES DE TEORÍA Y PRÁCTICA

CURSOS	Nº Docentes
Obstetricia Ecográfica I	Teoría : 01 docente
	Práctica : 05 docentes

Obstetricia Ecográfica II	Teoría : 01 docente
	Práctica : 05 docentes
Obstetricia Ecográfica III	Teoría : 01 docente
	Práctica : 05 docentes
Obstetricia IV	
Monitoreo Fetal Electrónico.	Teoría : 01 docente
	Práctica : 05 docentes

CENTROS DE PRÁCTICA:

Hospital Regional de Ayacucho	01 docente de práctica
CLAS Santa Elena	01 docente de práctica
CLAS Belén	01 docente de práctica
CLAS San Juan	01 docente de práctica
Centro Docente Materno Infantil	01 docente de practica

XVI MODALIDAD DE LAS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

Formación Teórica:

Estará a cargo de docentes expertos en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal. Presentación, exposición, discusión y problematización de casos clínicos. Las clases serán presenciales cada 15 días y los trabajos asignados serán monitorizados por vía virtual y seguimiento por el profesor de curso y jefes de práctica.

Formación Práctica

Prácticas dirigidas con demostración y re demostración en laboratorio y en sedes de establecimientos de salud, que cuenten con servicios de ecografía y monitoreo fetal.

Sistema de evaluación

Será permanente y en proceso: evaluación de entrada, permitirá evaluar aprendizajes previos y nivel de competencia de los participantes. Se aplicará un pretest.

Evaluación en Proceso, con la finalidad de que el participante conozca y reflexione sobre su avance en el curso, se evaluará sus conocimientos teóricos, sus actividades y productos prácticos, interpretación de resultados e informe de exámenes ecográficos y monitoreo fetal.

Evaluación Final se realizará en función al logro de competencias. Se aplicará un post test.

XVII. LINEAMIENTO METODOLÓGICO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

1. El docente facilitador conducirá su labor de enseñanza-aprendizaje en forma personalizada y mediante las dinámicas grupales en los aspectos teórico y práctico.
2. Además, será ineludible la aplicación de los métodos lógicos, el inductivo y el deductivo, el analítico y el sintético.
3. El manejo de los equipos de ultrasonografía y monitoreo fetal, constituirán el soporte básico de la parte práctica.
4. Parte del recurso metodológico, serán las prácticas en los Centros de Salud de la localidad de Ayacucho.
5. Las prácticas intensivas en las comunidades serán el soporte metodológico y de proyección social de la Segunda Especialización.

XVIII. RECURSOS HUMANOS:

- Director del Postgrado de la UNSCH.

Supervisa el proceso del desarrollo académico- administrativo de la Segunda Especialización

- Decana de la Facultad de Obstetricia de la UNSCH.

Participa y coordina en las actividades académico - administrativa, brinda las facilidades necesarias para el desarrollo académico de la Segunda Especialización.

- Coordinador / ra General de la Sección del Postgrado de la FOB.

(Gestiona, Coordina con docentes especialistas, supervisa el cumplimiento académico y administrativo durante el proceso del desarrollo de la Segunda Especialización del Curso de Ecografía Obstétrica Y Monitoreo Fetal. Coordina las acciones académicas con el Director de la Escuela de Postgrado de la UNSCH e informa trimestralmente.

Supervisor General de Practicas (Responsable de los Centros de Práctica)

Coordina con los Centros de Salud para garantizar las prácticas, controla el cumplimiento de las prácticas y el desarrollo, controla y garantiza el uso de los equipos ecográficos y monitor en los campos de práctica. Coordina para las prácticas intensivas en campo. Informa a la Coordinadora el proceso del desarrollo y/o dificultades.

Secretaria administrativa.

Apoya en la gestión administrativa, controla y proporciona los insumos y materiales de escritorio y enseñanza a los docentes y estudiantes. Responsable de mantener todos los documentos ordenados y al día.

DOCENTES:

-Dr. Víctor Castellanos V. Jefe del Departamento de Radiología del Hospital Guillermo Almenara – ESSALUD.-Lima y el equipo de Radiólogos de dicho Hospital.

-Dr. Eduardo Tamashiro Tamashiro – Docente, Radiólogo –Ecografista. Lima

-Dr. Luis Castillo Lac: Ginecólogo - Ecografista del Hospital Materno Perinatal de Lima

-Dr. Aristóteles Lojas León- Ginecólogo – Ecografista. Del Almenara ESSALUD-Lima

-Dra. Raquel Anchaize Morales- Ginecóloga – Ecografista, Docente UNSM-Lima

- Docentes de práctica ecografistas y de monitoreo fetal que laboran en el Hospital y los Centros de Salud de: Vista Alegre, Carmen Alto, Belén, Santa Elena, Nazarenas, San Juan Bautista.

XIX. INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MATERIALES:

1.- INFRAESTRUCTURA

El desarrollo de las clases teóricas se realizará en el ambiente del auditorio de laboratorio de obstetricia.

Las prácticas se desarrollarán en los ambientes de laboratorio de obstetricia, el Hospital de Nazarenas, Carmen Alto, Santa Elena.

2.- EQUIPOS Y RECURSOS DIDACTICOS

La Facultad de Obstetricia facilitara los equipos, recursos didácticos y ambientes para el desarrollo académico de la Segunda Especialización de Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal.

Ambiente de desarrollo de clases teóricas: Laboratorio de Obstetricia de la UNSCH.

Equipos:

Ecógrafos: el laboratorio de obstetricia cuenta con un ecógrafo que se utilizara para el desarrollo de las prácticas en ecografía obstétrica.

Impresora térmica: parte del equipo del ecógrafo que cuenta el laboratorio de obstetricia.

Gel para ultrasonido: insumo indispensable que se requiere para la toma de imágenes por cecografía, que se abastecerá con el presupuesto del proyecto.

Rollos de impresión: insumo que se requiere para sacar las impresiones de las imágenes de ecografía

Formatos de informes ecográficos: Impresiones de formatos para que los estudiantes a manera de práctica realicen los informes de las imágenes que observan en cada paciente a manera de diagnóstico.

Monitor fetal: al laboratorio de obstetricia cuenta con un monitor pequeño para realizar las prácticas de monitoreo fetal, fortaleciéndose con mayor número de equipos en los campos de práctica de los Centros de Salud.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTOBAL DE HUAMANGA

DE FACULTAD DE OBSTETRICIA

SECCIÓN DE POSTGRADO DE LA FACULTAD OBSTETRICIA



PRESUPUESTO OPERATIVO AUTOFINANCIADO
DE LA

SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN DE ECOGRAFÍA

OBSTETRICA Y MONITOREO FETAL.

(DURACIÓN: 12 MESES)

AGOSTO-2012

Impresora térmica: parte del equipo del monitor que permite imprimir los resultados del procedimiento en el monitoreo fetal

Papel milimetrado: Insumo importante para la impresión que se proporcionará con el presupuesto del proyecto.

Formato de informe de monitoreo.: para el ejercicio en la práctica del llenado del formato por los estudiantes de la especialidad.

Equipo multimedia: Se implementara con el presupuesto del proyecto, mientras la Facultad proporcionará para el desarrollo de las clases teóricas en el laboratorio de obstetricia.

Camillas, entre otros que la Facultad proporcionara.

XX. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	ABR/MAY	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Implementación	X			
Convocatoria		X		
Inscripciones y matricula			X	
Examen de admisión (entrevista)				X
Inicio de Clases				

XXI. COSTOS

Inscripción	100.00	nuevos soles
Matrícula	100.00	nuevos soles
Derecho de Especialización por trimestre	900.00	nuevos soles
Derecho de titulación	400.00	nuevos soles

XXII. PRESUPUESTO:

INGRESOS GLOBAL POR CUATRO TRIMESTRES

DETALLE INGRESOS	Nº PARTICIPANTES	PENSION MENSUAL POR ALUMNO	Nº DE MESES	INGRESO TOTAL POR ALUMNO	INGRESO GLOBAL
Inscripción	40	100,00	01	100	4,000
Matrícula	40	100,00	04	400,00	16,000
Pensión mensual	40	300,00	12	3,600	144,000
Derecho al Título de la Segunda Especialidad	40	400,00	01	400,00	16,000
			TOTAL		180,000

CUADROS DE EGRESOS POR TRIMESTRES:

EGRESOS PRIMER TRIMESTRE
(Gastos, Inversiones y Aportes)

DETALLE	CANTIDAD	COSTO POR MES	COSTO TRIMESTRAL	TOTAL GENERAL
			SUBTOTAL	12,420.00
Difusión y dísticos	Global		700.00	
Materiales de enseñanza y escritorio.	Global	660.00	2,000.00	
Viáticos. Viaje de Coord. De Docentes especialistas. Ayac. Lima y Lima y Ayac.		1,620.00	1,620.00	
Impresiones.	Global	150.00	450.00	
Bienes de capital	Global	-	4,500.00	
Alquiler y mantenimiento de equipos	Global	450.00	1,350.00	
Otros imprevistos	Global	---	1,400.00	
	Global		SUBTOTAL	22,960.00

Subvenciones Económicas:			
Docentes teoría	48 h	120.00 x hora	5,760.00
Docentes práctica	110 h	80.00 x hora	8,800.00
Secretaria	03 m	500.00 x mes	1,500.00
Supervisor de Practicas en CS	03 m	600.00 x mes	1,800.00
Subvención Coordinador de la Segunda Especialización.	03 m	900.00 x mes	2,700.00
Subvención Decana FOB	03 m	600.00 x mes	1,800.00
Personal de servicio	03 m	200.00 x mes	600.00
EGRESO TOTAL X TRIMESTRE			35,380.00

EGRESOS SEGUNDO TRIMESTRE
(Gastos, Inversiones y Aportes)

DETALLE	CANTIDAD	COSTO POR MES	COSTO TRIMESTRAL	TOTAL GENERAL
Bienes				8,450.00
Materiales de enseñanza y aseritorio.	Global	250.00	750.00	
Impresiones	Global	100.00	300.00	
Viáticos	Global	--	540.00	
Otros gastos	Global	--	1,260.00	
Bienes de capital	Global	---	4,250.00	
Alquiler y mantenimiento de equipos	Global	450.00	1,250.00	
Subvenciones Económicas	Global			22,960.00
Pago docentes	48 h	120.00 x h.	5,760.00	
Pago docentes practica	110 h	80.00 x h	8,800.00	
Pago a secretaria	03 m	500.00 x mes	1,500.00	
Pago supervisor de Practicas en CS	03 m	600.00 x mes	1,800.00	
Subvención a la Coord De la Segunda Especialización	03m	900.00 x mes	2,700.00	
Subvención a la Decana-FOB	03 m	600.00 x mes	1,800.00	
Personal de Servicio	03 m	200.00 x mes	600.00	
TOTAL EGRESO SEGUNDO TRIMESTRE				31,410.00

EGRESOS TERCER TRIMESTRE
(Gastos, Inversiones y Aportes)

DETALLE	CANTIDAD	COSTO POR MES	COSTO TRIMESTRAL	TOTAL GENERAL
Bienes				8,500.00
Materiales de enseñanza y escritorio.	Global	250.00	750.00	
Impresiones	Global	100.00	300.00	
Otros Gastos	Global	100.00	1,260.00	
Coord. movilidad local, centros de práctica. Campaña Ecografía Dist. Vinchos y comunidades.	Global	-----	1,300.00	
Viaticos	Global	-----	540.00	
Bienes de capital	Global	-----	3,000.00	
Alquiler y mantenimiento de equipos	Global	450.00	1,350.00	
Subvenciones Económicas	Global			23,920.00
Pago docentes	56 h	120.00 x h	6,720.00	
Pago docentes práctica	110 h	80.00 x h	8,800.00	
Pago a secretaria	03 m	500.00 x mes	1,500.00	
Pago supervisor de Practicas en CS	03 m	600.00 x mes	1,800.00	
Subvención Coord. De la Segunda Especialización	03 m	900.00 x mes	2,700.00	
Personal de Servicio	03 m	200.00 x mes	600.00	
TOTAL EGRESO TERCER TRIMESTRE				32,420.00

EGRESOS CUARTO TRIMESTRE
(Gastos, Inversiones y Aportes)

DETALLE	CANTIDAD	COSTO POR MES	COSTO TRIMESTRAL	TOTAL GENERAL
Bienes				7,670.00
Materiales de enseñanza y escritorio	Global	100.00	300.00	
Campaña de monitoreo en comunidades: movilidad, alimentación.	Global	-----	1,000.00	
Viáticos	Global	-----	540.00	
Impresiones	Global	100.00	300.00	
Bienes de capital	Global	-----	3,220.00	
Alquiler y mantenimiento de equipos	Global	450.00	1,350.00	
Otros gastos	Global	-----	1,260.00	
Subvenciones Económicas	Global			19,120.00
Pago docentes	36 h	120.00 x h	4,320.00	
Pago docentes práctica	80 h	80.00 x h	6,400.00	
Pago a secretaria	03 m	500.00 x mes	1,500.00	
Pago supervisor de Prácticas en CS.	03 m	600.00 x mes	1,800.00	
Subvención a la Decana - FOB	03 m	600.00 x mes	1,800.00	
Personal de Servicio	03 m	200.00 x mes	600.00	
TOTAL EGRESO CUARTO TRIMESTRE				26,790.00

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO, PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ECOGRAFÍA OBSTETRICA Y MONITOREO FETAL

INGRESO GLOBAL: 180,000

RESUMEN DE GASTOS A EJECUTARSE POR TRIMESTRE

Primer trimestre	S/. 35,380.00
Segundo trimestre	31,410.00
Tercer trimestre	32,420.00
Cuarto trimestre	26,790.00

Gastos cuatro trimestres:	126,000.00

DIFERENCIA 54,000.00

GASTOS EJECUTADOS EN LOS 4 TRIMESTRES:	126,000.00
30%INGRESO A LA UNIVERSIDAD	54,000.00
TOTAL:	-----
	s/. 180,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1. Autofinanciado	180,000.00
2. Presupuesto Institucional	-----
TOTAL:	180,000.00

[Handwritten Signature]
 COM. DE LA SECCION DE
 POSGRADO DE LA FOB - UNSCIA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA



SECCION DE POSGRADO DE LA
FACULTAD DE OBSTETRICIA

PATRON DE SYLLABUS DE LA ASIGNATURA OBSTETRICIA ECOGRÁFICA

I.- GENERALIDADES

1.01	Facultad	: Obstetricia
1.02	Sección de Posgrado	: Obstetricia
1.03	Segunda Especialidad	: Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal
1.04	Trimestre Académico	: I trimestre 2012-I
1.05	Sigla	: EO-601
1.06	Créditos	: 08
1.07	Pre Requisito	: Ninguno
1.08	Horas Quincenales	: 5 teórico y 6 prácticos
1.09	Naturaleza del Curso	: Teórico -práctico
1.10	Horario de clases	: Sábados 5-10 p.m (Teoría) : Sábados de 8-2 p.m. (Prácticas)
1.11	Aula	: Auditorio del laboratorio de Obstetricia y Hospital
1.11	Plana Docente de teoría	: Dr. Eduardo Tamashiro Tamashiro

II.- FUNDAMENTACIÓN:

La asignatura es de naturaleza teórico- práctico y pertenece al Area de la especialidad, cuyo propósito es brindar conocimientos generales y básicos sobre la Ultrasonografía, con el fin de contribuir a un conocimiento esencial y necesario que permita el fortalecimiento en el conocimiento, logro de habilidades y destrezas en el manejo de la ecografía, cumpliendo así con uno de los niveles del perfil, para tal fin se ha considerado el siguiente contenido:

III.- SUMILLA

Antecedentes de la ecografía obstétrica. Propiedades del ultrasonido. Bases físicas de la ultrasonografía. Componentes del ecógrafo. Tipos de sondas. Anatomía ecográfica, de la pelvis femenina.

Técnica exploratoria, dirección del transductor, imagen en el monitor, instrumentación del ecógrafo, cortes ecográficos

Evaluación ecográfica durante el primer trimestre del embarazo: saco gestacional, formación del embrión, embarazo intrauterino normal, anomalías, características de la formación del amnios y del saco vitelino por imagen ecográfica, embarazo múltiple, desarrollo del embrión o feto en el primer trimestre. Cordón umbilical. Embarazo ectópico. Embarazo anembrionario. Viabilidad y muerte fetal. Práctica en laboratorio y campo.

IV.- COMPETENCIAS ESPERADAS:

- El estudiante al concluir la unidad I estará en condiciones de conocer, diferenciar, explicar los conceptos básicos sobre la ultrasonografía con responsabilidad.
- El estudiante al concluir la unidad II estará en condiciones de conocer, diferenciar, explicar sobre los diferentes tipos de sondas y componentes del ecógrafo.
- El estudiante al concluir la unidad III estará en condiciones de conocer, diferenciar, explicar sobre la anatomía ecográfica de la pelvis femenina.
- El estudiante al concluir la unidad IV estará en condiciones de conocer, diferenciar, explicar y realizar la evaluación ecografía obstétrica en el primer trimestre de gestación.

V. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS:

CONTENIDOS CONCEPTUALES:

- Bases físicas de la Ultrasonografía
- Componentes del ecógrafo y tipos de sondas
- Anatomía Ecográfica de la pelvis femenina
- Embarazo intrauterino normal: Saco gestacional, amnios y saco vitelino por imagen ecográfico.
- Desarrollo del embrión o feto en el primer trimestre
- Biometría fetal. Embarazo ectópico. Embarazo anembrionario. Viabilidad y muerte fetal.

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES:

- Aplica y diferencia los conceptos básicos de la ultrasonografía.
- Analiza los componentes del ecógrafo
- Describe y explica la anatomía ecográfica de la pelvis materna.
- Realiza la evaluación ecográfica en el primer trimestre de gestación.
- Describe el desarrollo del embrión o feto a través de la ecografía.
- Diagnostica la vitalidad y muerte fetal

CONTENIDOS ACTITUDINALES:

- Participa con responsabilidad en el estudio de las bases de la ultrasonografía Obstétrica.
- Reconoce la importancia de la ecografía obstétrica en el primer trimestre de gestación.
- Disposición a la lectura y al trabajo grupal
- Orientación hacia la aplicación y contraste de conceptos teóricos adecuados a nuestra realidad.
- Asume con responsabilidad y ética los diferentes procedimientos al realizar la ecografía obstétrica.

VI METODOLOGÍA DE TRABAJO

1. Estrategias de enseñanza-aprendizaje
Método: Inductivo - Deductivo - Aprendizaje.
2. Procedimiento Didáctico: Exposición, análisis, comparación, abstracción, síntesis, comunicación e interpretación.

3. Técnicas de enseñanza – aprendizaje:

Atendiendo al principio del activismo didáctico, el curso se desarrolla usando las siguientes estrategias:

a) *Exposición - Diálogo*: A cargo del docente y alumnos, utilizando técnicas participativas, (lluvia de ideas) y literatura pertinente.

b) *Seminarios*: Estimula la participación activa del alumno, la integración con compañeros de clase.

c) *Taller*: Permite la integración teórico – práctico, con la finalidad de planificar, elaborar y evaluar los medios y materiales.

d) *Dinámica grupal*: Trabajo en equipo con el rompecabezas, juego de roles, discusión de casos clínicos, ABP.

- *Clases Teóricas*: Tipo conferencia, dictada por el docente.

- *Clases Prácticas*: Demostración por el docente y redemonstración con el uso del ecógrafo en las pacientes.

RECURSOS DIDACTICOS

Proyector de data, computadora, televisor, DVD, ecran, CDs, videos, lecturas, ecógrafo bidimensional

VII CRONOGRAMA:

SEM	UNIDAD I. CONCEPTOS BÁSICOS DE LA ULTRASONOGRAFIA
01	Clase inaugural. Prueba de Entrada. Introducción e importancia de la asignatura. Presentación del silabo. Descripción de las unidades temáticas y metodología de trabajo.
	Generalidades sobre la ultrasonografía Obstétrica. Conceptos básicos. Objetivos. Importancia.
	UNIDAD II. ECOGRAFOS
02	Tipos y partes del ecógrafo
	Tipos de sondas. Características, propiedades, usos.
	UNIDAD III. ANATOMIA ECOGRAFICA DE LA PELVIS
03	Aparato reproductor femenino
	Componentes de la pelvis femenina
	Evaluación ecográfica de los órganos de la pelvis femenina
	UNIDAD IV. ECOGRAFIA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE GESTACIÓN
04	Embarazo intrauterino normal: Saco gestacional, amnios y saco vitelino por imagen ecográfico.
05	Desarrollo del embrión o feto en el primer trimestre
06	Biometría fetal. Embarazo ectópico. Embarazo anembrionario. Viabilidad y muerte fetal.
07	<i>EVALUACIÓN FINAL</i>

VIII SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Tipo de Evaluación	Peso	Momento	Productos	Criterios
Formativa-Actitudinal	25%	Evaluación permanente durante el desarrollo de cada sesión	Preguntas y respuestas Crítica y autocrítica con fines de retroalimentación	Saber ser, saber hacer.
Sumativa y cuantitativa	30%	Concluida la 4ta semana	Pruebas escritas de desarrollo	Cognitivo
Individual-grupal	15%	Permanente durante el desarrollo de las unidades del curso	Intervenciones Orales individual	Aprendizaje significativo, activo, sobre los saberes
Sumativa y cuantitativa	30%	Concluida la 6ta semana	Pruebas prácticas con pacientes	Procedimental

REQUISITOS DE APROBACIÓN:

- Asistencia obligatoria a las clases teóricos y prácticos
- El 30% de inasistencia impedirá el derecho al examen final.
- Cumplir oportunamente con la presentación de trabajos asignados.
- Participación activa en clase teórico y práctico.
- Obtener la calificación mínima de once (11) como promedio de las evaluaciones, trabajos asignados, participación activa en las clases, evaluaciones permanentes en las prácticas con las pacientes.

IX.- BIBLIOGRAFÍA:

1. Bajo Arenas. Ultrasonografía Ginecológica y Obstétrica. Ediciones Marban.2007:1-31 y 293-335.
2. Benítez C, y col. Correlación entre el peso fetal actual y predictivo determinado por ultrasonido, con el peso fetal al nacimiento. <http://revista/064-029.asp>» www.sar.org.ar/06revista/064-029.asp. Sociedad Argentina.
3. Callen P. Mediciones utilizadas para evaluar el peso,el crecimiento y las proporciones corporales del feto. En: Callen, P. Ecografía en Obstetricia y Ginecología. Edit Médica Panamericana; 4ª ed.; 2002: 988-93.
4. Curmingham y col. Doppler y ecografía. En: Williams. Obstetricia. España: Edit. Médica Panamericana. 20ª ed.; 1998: 955-60.
5. Doubilet P. Evaluación ecográfica del crecimiento fetal. En: Callen, P. Ecografía en Obstetricia y Ginecología. Edit Médica Panamericana. 4ª ed.; 2002: 200-11.

6. **Gormaz G.** Ultrasonografía en Obstetricia. En: Pérez-Sánchez A. Obstetricia. Chile: Edit. Mediterráneo. 3a ed.; 1999:501-16.
7. **Lagos R, y col.** Nueva fórmula para estimación M peso fetal por examen ultrasonografía. <http://www.ultrasonografia.cl/us41/3lagos.html>.
8. **Marin Back A y Col.** Nociones Básicas en la Ecografía Obstétrica y Ginecológica. Editorial Gráficas Marte, S.L. SEGO. Madrid. España. 2007
9. **Palmer P.E.S.** Manual de diagnóstico ultrasónico. OMS 1996:185-293.
10. **Ramírez P.** Estimación del peso fetal por ecografía. Bol Hospital San Juan de Dios 1995; 42(6): 299-301.
11. **Ramos J, Ferrer M.** Valoración del peso fetal. En: Ramos J y Ferrer M. Ecografía obstétrica. Barcelona: Edit. Mosby/Doyma Libros; 1995: 125-55.
12. **Rumack C, Wilson S, Charboneau W.** Mediciones fetales. Crecimiento normal y anormal del feto, En: Rumack C, Wilson S, Charboneau W. Ecografía Obstétrica y Fetal. España: Edit. Marban libros, S.L. 1ª ed.; 2000: 143-52.
13. **Schwarcz R.** Ultrasonido en obstetricia. En: Schwarcz, R. Argentina: Edit. El Ateneo 5ª, ed.; 1995: 107-19.
14. **Salazar C. y col.** Peso fetal por ultrasonido. Obstet Ginecol Venezuela 1999; 51(3): 167-70.
15. **Suezana P. y col.** Nuestra experiencia controlada en la utilización del método de Hadlock para estimar el peso fetal previo al nacimiento. 2001. [posters.html](http://www.siaegi.com/boletines-posters.html)
16. **Valls O, Parrilla ME.** Atlas de ultrasonido diagnóstico. C de la Haban. Editora Científico Técnica. 1982:427-485.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

- <http://revista/064-029.asp> www.sar.org.ar/06_revista/064-029.asp.
- <http://www.ultrasonografia.cl/us41/3lagos.html>.
- <http://www.siaegi.com/boletines-posters.html>
- http://www.medai.org/docs-ch15_doc_ch1_5.051tm1#A1_5.05.01.
- http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-5583&lng=es&nrm=iso. ISSN 1025-5583.

CONVENIO N° 019 -2011-MINSA

CONVENIO MARCO DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL
MINISTERIO DE SALUD, EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

Conste por el presente documento el Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial que celebran, el MINISTERIO DE SALUD, representado por la Viceministra de Salud Médico Cirujano Zarela Esther Solís Vásquez, designada a través de la Resolución Suprema N° 016-2010-SA y, debidamente autorizada por Resolución Ministerial N° 998-2005/MINSA, con domicilio legal en la Av. Salaverry N° 801, Jesús María, Lima, al que en adelante se denominará "EL MINISTERIO"; el GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, representado por el Director Regional de Salud Dr. José Antonio Sulca Báez, con DNI N° 28203740 debidamente autorizado por Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2011-GRV/PRES de fecha 01 de enero de 2011, con domicilio legal en la Av. Independencia N° 355, Huamanga, Ayacucho, a quien en adelante se denominará "EL GOBIERNO REGIONAL" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE "SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA", representada por su Rector el Dr. Víctor Humberto Alegría Valeriano, con DNI N° 28203406, debidamente autorizado por Resolución Rectoral N° 329-2010-UNSCH-R con domicilio legal en la Av. Independencia N° 57, Huamanga, Ayacucho, a quien en adelante se llamará "LA UNIVERSIDAD", en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA : LAS PARTES

EL MINISTERIO, es el ente rector del Sector Salud que conduce, regular y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, con la finalidad de lograr al desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud y el desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona. En tal sentido propone y conduce los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales.

EL GOBIERNO REGIONAL, tiene por misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Cuenta entre sus órganos desconcentrados, con la Dirección Regional de Salud, la cual mantiene dependencia técnica y normativa de EL MINISTERIO.

LA UNIVERSIDAD, tiene entre sus propósitos, llevar a cabo la formación de profesionales en el campo de la salud, adecuando sus acciones educativas a las características de las necesidades de salud, bajo un enfoque científico y humanista, en permanente interacción con la comunidad, para el desarrollo integral de la persona, coordinando sus actividades con EL MINISTERIO y EL GOBIERNO REGIONAL, a fin de asegurar una coherente programación conjunta de las acciones educativas y las acciones de atención de la salud.

Las partes coinciden en realizar acciones conjuntas para ampliar y mejorar la cobertura de la atención y el cuidado de la salud de la población, así como propiciar el desarrollo, con calidad, de la formación profesional de estudiantes de pre grado y postgrado, dentro del correspondiente ámbito geográfico-cultural-sanitario asignado.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO Y OBJETIVOS DEL CONVENIO

Es objeto del presente convenio crear el marco de cooperación entre las partes, para la adecuada formación y capacitación de profesionales, orientada a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del Sector Salud; así como regular el desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación que se realizan en pregrado y postgrado, en los servicios de salud de EL MINISTERIO.

Son objetivos específicos del presente convenio:

- a) Orientar al proceso de docencia-servicio hasta un cambio de actitud y comportamiento de docentes, alumnos y personal de salud para la atención integral de los problemas de salud.
- b) Contribuir a la mejor formación de los profesionales de las ciencias de la salud, desarrollando las actividades académicas bajo los principios de multi e interdisciplinariedad, trabajo en equipo, análisis de procesos y autoevaluación, en los establecimientos de salud de EL MINISTERIO en el área geográfico-cultural-sanitaria asignada a LA UNIVERSIDAD.
- c) Ampliar la cobertura en la prestación de los servicios de salud.
- d) Incentivar y promover la investigación en salud, considerando los campos educacional, epidemiológico, clínico y social.
- e) Mejorar la calidad de los servicios de salud, lo que podrá realizarse a través de la suscripción de contratos de servicio, en el marco de las normas vigentes, permitiendo a los pacientes acceder a tecnología avanzada.

CLAUSULA TERCERA: AMBITO DEL CONVENIO

La adecuación del convenio al ámbito geográfico-sanitario que servirá como área programática para la ejecución de los convenios, se realizará conforme lo establezca el Comité Nacional de Pregrado de Salud, en coordinación con el Comité Nacional de Residentado Médico y el Comité de Segunda Especialidad en Ciencias de la Salud.

En tanto no se emitan las normas referidas a la asignación de ámbitos mencionados en el párrafo precedente, la suscripción de los Convenios Específicos se continuará efectuando de conformidad con las disposiciones sobre regionalización docente asistencial, normada en la Resolución Suprema N° 0015-80-SA-DS, modificada por Resolución Suprema N° 099-89-SA.



D. León Ch.

CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Del MINISTERIO DE SALUD y del GOBIERNO REGIONAL por intermedio de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE AYACUCHO:

- a) Puesta a disposición de personal, infraestructura, equipos e instrumental de la sede docente, para el desarrollo de las actividades programadas.
- b) Establecimiento de condiciones adecuadas para el uso de los servicios de salud, conforme al marco normativo vigente y las normas emanadas del Sistema Nacional de Articulación Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud y del Sistema Nacional de Residentado Médico.

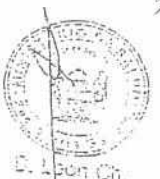
De LA UNIVERSIDAD:

- a) Aporte de personal, equipos e instrumentos para el desarrollo de las actividades programadas.
- b) Aporte de equipamiento de los establecimientos de salud, de acuerdo a las actividades de docencia en servicio que se desarrollen con la universidad. El equipamiento permanecerá en propiedad de la universidad, a menos que ésta manifieste su voluntad de donarlo y el establecimiento de recibirlos. Este aporte, conforme al marco normativo del Sistema Nacional de Inversión Pública, podrá efectuarse con la autorización de EL MINISTERIO y/o EL GOBIERNO REGIONAL a través de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, según corresponda y no dará lugar a restitución alguna a LA UNIVERSIDAD. Estas consideraciones serán aplicables a la universidad pública, en la medida que la normativa legal y su disponibilidad presupuestaria lo permita.
- c) Contribución mediante programas de capacitación, perfeccionamiento o complementación para el personal de salud.
- d) Incorporación de profesionales de los establecimientos comprendidos en el presente convenio y en los específicos que se suscriban, de acuerdo con el Estatuto y la Ley Universitaria, para la implementación y desarrollo de la parte práctica de las diferentes acciones docente-asistenciales.
- e) Sujeción a sus investigaciones en el ámbito de la sede docente, a la normatividad vigente de EL MINISTERIO.

CLAUSULA QUINTA: COORDINACIÓN y DESARROLLO

La coordinación y desarrollo de los convenios específicos estarán a cargo de una Comisión de Coordinación, integrada por:

- > El Director del establecimiento de salud, o su representante.
- > El Decano de la Facultad o el Director de la Escuela Profesional, según corresponda, o su representante.



- > El responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede Docente de Salud, o su representante.
- > Un profesor de LA UNIVERSIDAD, debidamente acreditado.

Dicha comisión sujeta sus actuaciones a las disposiciones emanadas de los órganos que conforman el SINAPRES y el SINAREME.

CLAUSULA SEXTA: CONVENIOS ESPECIFICOS

Las acciones de docencia-servicio en cada establecimiento o grupo de establecimientos para una determinada Escuela o Facultad o para un conjunto de ella, será materia de convenios específicos bilaterales, sujetos al presente Convenio Marco, suscritos previa opinión favorable del Comité Nacional de de Pregrado de Salud, el Comité Nacional de Residentado Médico o el Comité de Segunda Especialidad en Ciencia de la Salud, según corresponda, a través de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos.

En dichos convenios se deberá considerar lo siguiente:

- a) Se sujetarán a las disposiciones vigentes sobre la materia, a las disposiciones que EL MINISTERIO, emita en el marco de sus competencias y a las normas emanadas del Sistema Nacional de Articulación Docencia-Servicio e Investigación. SINAPRES y del Sistema Nacional de Residentado Médico.
- b) Se sujetarán a la organización, funcionamiento y jurisdicción de los establecimientos de salud comprendidos en el ámbito geográfico-sanitario asignado.
- c) Las necesidades de la comunidad en el marco de los diagnósticos de la situación de salud de la población y los programas de salud de EL MINISTERIO
- d) Las políticas nacionales de salud y de desarrollo de recursos humanos relacionadas con la formación de profesionales de la salud,
- e) La participación en las actividades de docencia- servicio de los estudiantes de pregrado y postgrado, bajo tutoría permanente del personal idóneo de la universidad/sede docente
- f) Los docentes que no formen parte del personal de la Sede Docente de EL MINISTERIO, podrán integrarse a los servicios para realizar docencia en servicio, respetando la organización, normas y procedimientos del establecimiento de salud y dependerán funcionalmente de la autoridad del servicio correspondiente, manteniendo su autonomía docente. Esta incorporación como docentes deberá realizarse previa autorización expresa de la máxima autoridad del establecimiento de salud.
- g) La Investigación en el campo de la salud, formará parte de la programación conjunta



is V.



y tendrá en cuenta las necesidades prioritarias de salud de la población, evitando la duplicación de esfuerzos y propiciando la participación de la comunidad.

CLAUSULA SETIMA: VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro años, contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre las partes y por escrito.

Este convenio podrá ser resuelto unilateralmente por cualquiera de las partes, dando aviso por lo menos con 180 días previos al inicio del año académico siguiente, mediante Carta Notarial.

Dicha resolución no afectará las actividades programadas de segunda especialidad e internado en desarrollo, para los cuales se seguirán aplicando las disposiciones pertinentes de los convenios suscritos.

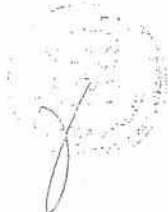
Lo no previsto en este convenio, o cualquier modificación será acordada por escrito.

En señal de conformidad suscriben las partes en cuatro ejemplares, a los 25 días del mes MAYO del año 2011.

Dr. Zarela Esther Solis Vásquez
Vice Ministra de Salud
Ministerio de Salud

Dr. José Antonio Sulca Báez
Director Regional de Salud Ayacucho
Gobierno Regional de Ayacucho

Dr. Víctor Humberto Alegría Valeriano
Rector
Universidad Nacional de
San Cristóbal de Huamanga





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

FACULTAD DE OBSTETRICIA
ESCUELA DE POSGRADO

SECCIÓN DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA-UNSCH

SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA Y MONITOREO FETAL

REGLAMENTO

Del objetivo de los estudios

El objetivo de los estudios de Segunda Especialización en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal es profundizar y complementar la formación profesional especializada en Obstetricia.

BASE LEGAL:

Ley Universitaria 23733

Estatuto Reformado de la UNSCH

Reglamento General Actualizado-UNSCH

Requisitos mínimos establecidos por la ANR

Capítulo I GENERALIDADES

Artículo 1º

El presente reglamento norma las actividades académico-administrativas de la Segunda Especialización en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal de la Sección de Postgrado de la Facultad de Obstetricia-UNSCH.

Artículo 2º

La Segunda Especialización en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal está dirigida a profesionales que ostenten el título profesional de obstetra o médico, otorgado por universidades nacionales o extranjeras debidamente revalidadas.

Artículo 3º

Para ser Coordinador, debe acreditar con hoja de vida, con título de Segunda Especialidad y/o Maestría respectiva, y ser de la categoría Principal.

Artículo 4º

La Coordinadora de la Segunda Especialización en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal propone, coordina y supervisa, las actividades académico-administrativas de la Segunda Especialización, en coordinación con la Decana de la Facultad de Obstetricia.

Artículo 5°

Los docentes y supervisores de la Segunda Especialización deben ser especialistas en ecografía y monitoreo fetal.

Capítulo II

De los Estudios

Artículo 6°

Son requisitos de admisión:

- a). Título Profesional de Obstetra o Médico.
- b). Habilitado en el Colegio Profesional respectivo.
- c). DNI actualizado y/o cédula de identidad
- d). Entrevista.

Artículo 7°

El estudio de la Segunda Especialización se rige por el Plan de Estudios constituido por asignaturas teóricas - prácticas, cuyo creditaje total no será menor de 54 créditos.

Artículo 8°

Los estudios tendrán una duración de cuatro trimestres académicos o su equivalencia en créditos.

Artículo 9°

La nota mínima aprobatoria es CATORCE (14). El alumno que desaprobare una asignatura por segunda vez, pierde sus derechos de continuar los estudios.

Artículo 10°

La distribución de asignaturas en la segunda especialidad en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal debe ser: 45% de cursos monográficos y seminarios, 45% de prácticas profesionales y 10% de cultura general.

Capítulo III

De la Titulación

Artículo 11°

Al concluir sus estudios del tercer trimestre, el alumno presentará proyecto de Tesina relacionada a la Segunda Especialización de Ecografía Obstétrica o Monitoreo Fetal.

Artículo 12°

Los asesores y el Jurado de la Tesina, deberán ser especialistas en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal y/o docentes con grado de Maestro o Doctor en Ciencias de la Salud. El Asesor orientará y supervisará el desarrollo de la Tesina. El jurado calificador deberá ser propuesto por la Coordinadora de la Sección de Posgrado y por la Comisión Académica de la Sección.

Artículo 13°

De los requisitos para la presentación del plan de tesina:

- a.- Haber aprobado todas las asignaturas hasta el tercer trimestre
- b.- Constancia de no adeudar por ningún concepto, expedido por la Coordinadora de la Segunda Especialidad
- c.- Carta de presentación del asesor.
- d.- Pago por derecho de trámite.

Artículo 14°

Estructura de la tesina:

- Carátula
- Agradecimientos
- Índice
- Introducción
- Capítulos
- Conclusión
- Bibliografía
- Anexos

Artículo 15°

- Recepcionado el plan de tesina, la coordinadora de la sección de posgrado designará a los miembros del jurado calificador, quienes en un plazo de 20 días hábiles deberán emitir un dictamen.
- Con opinión favorable de los miembros del jurado se emite la Resolución Decanal a propuesta de la Sección Posgrado.
- Aprobado el plan de tesina el aspirante tendrá un plazo máximo de 2 años para sustentarla

Artículo 16°

De la ejecución de la tesina:

- Tener Resolución Decanal de aprobación
- Carta de presentación ante la institución donde ejecutará la tesina
- Informe final del asesor

Artículo 17°

a.- De la presentación del informe final aprobado de la tesina

El o la interesada debe cumplir los siguientes requisitos:

- Tener dictamen final de aprobación por los miembros del jurado revisor
- Presentar 05 ejemplares del informe final de la tesina

b.- El expediente y los 05 ejemplares será elevado al Decanato por la Coordinadora de Posgrado con informe favorable.

c.- El interesado solicitará al Decanato la fecha y hora de sustentación.

Artículo 18°

Requisitos para la sustentación de tesis

- Certificado de Estudios original

- Constancia de no adeudar a la Sección de Posgrado, expedido por la coordinadora
- 04 fotografías tamaño pasaporte

Artículo 19

Los miembros del jurado para la sustentación de la tesina estará constituido por:

1. El Decano o su representante, quien lo Preside.
2. La Coordinadora de la Sección.
3. Dos especialistas y/o maestro o doctor en ciencias de la salud como Miembros de Jurado y
4. El Asesor de la Tesina

Artículo 20°

La sustentación de la Tesina es pública. La nota mínima aprobatoria es CATORCE (14).

Artículo 21°

En caso de desaprobación la interesada solicitará una nueva sustentación en un plazo no menor de 30 días.

Capítulo IV

Artículo 22°

Son requisitos para optar el Título:

1. Sustentar y aprobar la Tesina con nota mínima de CATORCE (14).
2. En el caso de no haber observaciones el interesado presentará los ejemplares debidamente empastados, caso contrario subsanará las observaciones, los mismos que serán verificados por la coordinadora de la segunda especialización.
3. Recibo de pago por derecho de titulación.

Disposiciones Transitorias

Primera:

Los actos académico-administrativos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por acuerdo del pleno de docentes de la sección del posgrado y de conformidad a normas establecidas.